



Para despachos de oficio, quatro reales

**SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QVENTA.**

D. Thomas Fran. de Soto Es. no de Rey nro se-
ñor uno de los de Camara mas antiguo en el Excmo de la
d. Aud. de Aragón, y de la Comunion de Rematados. Alfu-
nas y Residentes de Alfova en el mismo Reyno. Cui-
ficio que auiendo pasado al Taxador Grial los autos de
querrela de Miguel conde de Reduillas contra Pedro
Amando Aparicio Alcal. de Segundo de dho Lugar so-
bre supuestos autoapellamientos para la anulacion
de autos de los Interesados en esta instancia en vir-
tud del auto definitivo de los Sr. de la Sala
en su virtud hizo causa. Pro. = El Taxador Grial de
esta d. Aud. auiendo visto estos autos hizo uasacion de
todas las cosas causadas en esta Aud. por las partes
en la forma Pro. = Causa de Pedro Amando Aparicio. En
el día del ex. no de Camara de seis autos tres notificaciones
tres conhibitorias dos despachos una Confesion un auto defi-
nitivo un tray quatro fojas de autos, y nuebe del Nollo al
todo cinquenta y cinco real. y seis mrs. = Al Relator p. la
vista de cinquenta fols. a seis mrs. cada una ocho real. y veinte
y ocho mrs. = Al Prior Juan Lopez de Soto p. quatro pedimentos
ocho real. = Al Bellador por el Bello y Nostrato de dos real. Provisio

nes quatro real. y un real men. Al Correo dor de Teruel
por un cumplimiento dos real. Al es.^{no} Dom. Perez por
un cumplimiento y quatro notificaciones diez real. Por el
papel gastado seis real. y medio. Por esta ocupa. de casaca
y por un real y quatro fco. abeis man. cada una quatro real.
y ocho man. Suma noventa y nueve real. y diez man. Con
tas de Miguel Cora. Por el día del es.^{no} de Camara de Teruel
auto una exhibida una notificación personal y otra a Teruel
veinte y quatro fco. de Teruel, y nueve del rollo al todo
diez y siete real. y seis man. Al Delator por la visita
de cinquenta fco. abeis man. cada una ocho real. y un
real y ocho man. Al Sr. Alvarado de Peña por dos pe
dimientos quatro real. Al Abogado D. Fran.º Palaco del Sr.
por un alegato diez y seis real. Por el papel gastado
un real Suma quarenta y siete real. Zaragoza y Octubre
cautiva de mil setenta y cinquenta. Antonio de Torres
y su endote llevado dha causacion, y auto al Señor Alca.
Semana para su aprobacion en su visita proveyó el
Auto auto siguiente: Apruebase entoda la causacion anterior
Señor desde accep.^{on} de las partidas del causador y por cosa de
Villava reduzen a la merced. Para su cobranza se despache
contra los bienes del Correo dor, y D. Juachin Ayuso
en conformidad del auto de la Sala. Comandó en Semana
ya el Señor D. Juachin Antonio Villava del Consejo de
S.M. su Alcalde del Crimen de la C.ª de Aragón.

rubricó. Zaragoza y Octubre cautiva de mil setenta y cinquenta.
rubricado. Sotto. Como lo dho auto resulta del citado auto
causacion que original queda por ahora con los autos en la es
cribania de Camara semi cargo a que me refiero y para
que corra donde combenga, y el Sr. Decano de la
Ciu. de Teruel haga que qualquiera es.^{no} notifique al
recoridor de Teruel D. Miguel Rotario de la Vega, y a D.
Juachin Ayuso que dentro de ocho dias paguen las con
tas contenidas en las partidas de la causacion aqui inter
ta con mas diez, y ocho real. y diez menudos fco. los dias de
esta certificación auto de aprobacion el despacho Consu. Dello
y recibo: y cobradas por entero se abonen a las partes, y
se les entreguen las cantidades que resultaren haver paga
do en esta Ciu. a los interesados a quenta de sus dias como
es a M.^o Cora por los dias de es.^{no} diez deca. de plata que se
me entregados; y de Pedro Amado veinte, y ocho entera
dovelon efectivam.^{te} y así tambien los recibos que de los de
mas interesados presentaren remitiendo lo demas a ofi
cio con las diligencias que en su virtud se practicare
apremiando en caso necesario al pago: Doy la p.^{te} que
firmo en la Ciu. de Zaragoza a catorce dias del mes de
Octubre de mil setenta y cinquenta.

Thomas Juan de los Rios



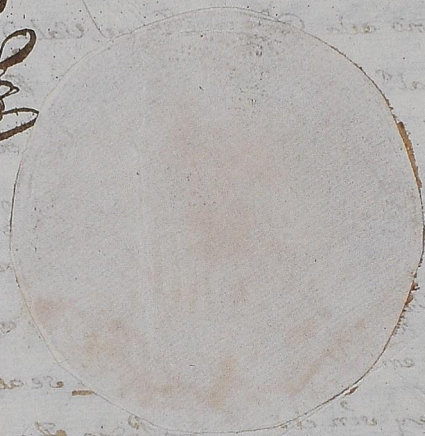
Para despachos de oficio quatro mrs.
**SELLO QVARTO, AÑO DE
 MIL SETECIENTOS Y CIN-
 QVENTA.**



Para despachos de oficio quatro mrs.
**SELLO QVARTO, AÑO DE
 MIL SETECIENTOS Y CIN-
 QVENTA.**

*Sell. p. J. de Arzo
 Rubi*

*Renda
 Negro Rubi*



De offo

no de Cam. de Soto.

*Para que el Rorador Decano de la
 Cua de Teruel haga que qualquiera de los notarios que
 aya aqui insertos al Correo de J. M. de Novario, y de mas
 nombrados, y ezequelo que se le manda.*

Correos de



Para del pacho de officio quatro mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA.

Al Aragon herrenuer Capite Con auer

Do de sus Señores

Auto, en la Ciudad de Teruel, a diez y siete dias del mes de Octubre de mil setecientos y cinquenta años, El Señor Don Joseph Mariano de Roa Caballero Reg.^o mayor antiguo de esta Ciudad, y con tal su Decaro, por auerencia del Señor D.^o Juan. Amc. Sarret & Manilla, por ante mi el Sr. D.^o Dife. Qui por el presente Conuo, ha recubido la Real Licobion y Certificac.^o de Taracion de Jonar anteced.^o Vobediendo lo que se manda con el respeto y veneracion debida, acceptaba, y accepto la Tomision que se le concede, y poniendole en execucion, y orando de ella, De tra & mandan y manda, ve Confique, y haga saber su conuenido, y aparcaba como se manda al Señor D.^o Miguel Roario de la Vega Jueq. de esta Ciudad, y a D.^o Joag. Ayado que cumplan con su Señor, con aparcacion. Lo por este auto que de Señor firmo, asi lo probeyo, & que doy fe.

Don Joseph de Roa

Ante mi Miguel Manó

Not.^o En esta Ciudad de Teruel, a diez y siete dias del mes de Octubre de mil setecientos y cinquenta años, Yo el Sr. Confique, é hizo saber la Real Licobion, y Auto con el Certificado de taracion de Jonar antecedente, al Señor Don Miguel Roario de la Vega Jueq. con la acencion debida, y a Don Joaquin Ayado Abogado, en sus personas.



Para del pacho de officio quatro mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA.

Luenes, habiendole sido, visto y entendido, Dizeon: La obediencia con todo respeto y veneracion, pero que con el mismo, enian que representar a lo Sr. el Real Sala del Crimen de este Reyno, & que Certifico.

Manó

Entrega y Auto

En esta Ciudad de Teruel, a veinte y quatro dias del mes de Mayo, año de mil setecientos y cinquenta años, ante de Señor D.^o Joseph de Roa Reg.^o Dean no: El Señor D.^o Miguel Roario de la Vega Jueq. y Don Joag. Ayado hizieron entrega de la multa de y Conar por Pedro Amado Aparicio, segun el Certificado de ellas anteced.^o Op.^o de Señor visto, mandado se solicite enbiar cha multa al Rexor & penas de Camara y Sano de Terencia de Taragona, y cinquenta y do reales y veinte din.^o que pertenece de leoban ad.^o Juan. Thomas de Ido: Y estando como esta en esta Ciudad de Teruel Aparicio, defauo recido, se le entregue el importe de las deudas paradas de esta casa. Se deuelban las dilig.^o de off.^o de Sr. Juan. Jani par.^o y lo firmo de Sr. de que Certifico.

Ante mi Miguel Manó



Exhibido los reales que pague de los diez en
Laxao y segun la tasacion. Tenues
Yo el Rey en Madrid a 15 de Mayo de 1590

Pedro Alonzo
Garcia

[Faint signature]

[Faint signature]